



## Acta de votación



### Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 05 de febrero de 2019

En San José, a las nueve horas con quince minutos del cinco de febrero del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo), Mauricio Chacón Jiménez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro), Anamari Garro Vargas (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Alicia Salas Torres (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
18-020086-0007-CO	2019001948	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Elibeth Venegas Villalobos, en su condición de alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, o a quien ocupe ese cargo, que en el plazo de cinco días, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, tome las medidas que correspondan a fin de que se le notifique a la recurrente acerca del resultado de la denuncia que presentó el 22 de agosto de 2018. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Elibeth Venegas Villalobos o a quien ocupe el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Pococí, en forma personal.

A las nueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**



Documento firmado digitalmente  
23/05/2019 14:53:45

**Fernando Castillo V.**  
**Presidente a.i.**